

por los Asentadas a uno Cargo por Anen
Lamientos han estado las Reales de este Reyno
desde los años desde el de mill seiscientos y cinquenta
y ocho, mill seiscientos y cinquenta y nueve de Al
uaba, Cientos y Treintas de este Reyno, que lo es
bieron por la Casa de los Brindones, y desde los años
desde el de mill seiscientos setenta y seis y siguientes
hasta el de mill seiscientos ochenta y dos, que lo es
bieron por Asentamientos las expresadas Reales
al de D^{no} Rafael de Torres; no consta en los
Recudimientos; que para su Administracion y per
cepcion de los despachos aya incluido S^{ra}. y señores
de su Consejo de Hacienda y los expresados
Recudimientos, y en los despachados en los An
Lamientos subsiguientes, hasta el de fin del de mill
seiscientos treinta y tres y siguientes el de mill se
cientos treinta y quatro en adelante; como por
de la R^{ta} de Hacienda las Asentadas y Treintas
de la Villa de Molina; las que Consta

